JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIAPAMPLONA N.S.

TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN A LA PARTE DEMANDADA

(artículos 110 y 319 Código General del Proceso, en razón a que, si bien se acreditó el envío a la dirección electrónica, no obraconstancia de la entrega al destinatario – Sentencia C-420 de 2020), para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre el mismo

N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2023-00178	VIVIANA MELIZA ROZO GAMBOA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE EDUARD YADIZ GALVIS VELAZCO	FILIACION (INVESTIGACION PATERNIDAD)	27/11/2023 8:00 A.M	27/11/2023 6:00 p.m.	30/11/2023 6:00 p.m.

JULLY HIGUABITA SUÁREZ
Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se debe realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional **j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co** en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00 a12:00 mediodía, y de 2:00 a 6:00 pm** de lunes a viernes.